

CP 03-2019

Vegetales orgánicos con vía libre a Europa

- *Costa Rica mantiene su categoría de País Tercero ante la UE*
- *Finaliza auditoría iniciada en 2016*

28/02/2019 Este mes las autoridades de la Unión Europea (UE) notificaron al Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que se dio por concluida la auditoría iniciada en el 2016 con el objetivo de evaluar las acciones de la Unidad de Acreditación y Registro de Agricultura Orgánica (ARAO) del SFE; dando como resultado la continuidad del reconocimiento bajo la categoría del País Tercero para Costa Rica.

“Estamos muy satisfechos con los resultados de la Auditoría, los europeos nos corroboran que la forma de trabajo del SFE está conforme y dando muy buenos resultados, lo cual se traduce en beneficios para nuestros exportadores y la imagen del país” indicó Fernando Araya, Director del SFE.

Las visitas de campo se realizaron durante el año 2016 en las zonas de Talamanca, Sarapiquí y Cartago, origen de los productos de mayor volumen de exportación: banano -fresco y procesado- y piña.

Entre las acciones auditadas, por mencionar algunas, están la supervisión del personal del SFE en los procesos que realizan las Agencias Certificadoras en cumplimiento del Reglamento sobre agricultura orgánica N° 29782-MAG, el seguimiento de registro de las inspecciones, los hallazgos, su seguimiento y la corrección de los mismos, la documentación que se genera en todos los procesos anteriores; así como los procedimientos institucionales internos de la Unidad ARAO.

La UE auditó la aplicación del Reglamento N° 392-2013 de la Comisión Europea en el que se solicita determinar el nivel de riesgo de los procesos, en cuanto a los requerimientos de los productos orgánicos según la normativa nacional; con el objetivo de fortalecer el control con mayor porcentaje de inspecciones, visitas de inspección sin aviso previo y análisis de residuos en los casos de mayor riesgo. También se revisó el proceso de muestreo para análisis de residuos y se enfatizó en la obligatoriedad del registro de los operadores en agricultura orgánica ante ARAO.

Desde que le fue otorgado a Costa Rica el reconocimiento de País Tercero en 2003, los procesos de producción y certificación orgánica no habían sido revisados en forma presencial por las autoridades europeas en Costa Rica. La condición de país tercero ha permitido un ágil envío comercial de productos orgánicos costarricenses a Europa.

¿Qué significa el reconocimiento de País Tercero? Esto significa que la Unión Europea reconoce las certificaciones otorgadas por las autoridades competentes en Costa Rica –en este caso el SFE- lo que facilita en gran medida las gestiones de comercio, y baja además los costos arancelarios.

En el año 2017 se exportaron un total de 16.325.597 Kg. en productos orgánicos vegetales a la Unión Europea.

Para más información:
Susana Hütt Tel. 2549-3550
shutt@sfe.go.cr